CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10251-25.

Bogotá D.C., 31 JUL 2025

Señora
LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA
Representante Legal
GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.
Teléfonos: 3003459481 - 3007946999
Correos Electrónicos: comercial@globalsupplierssas.com; globalsupplierssas@gmail.com
Dirección: Carrera. 80A No. 64H-66
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación de oferta proceso PN DILOF MIC 226 2025

La Subdirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, informa que la propuesta presentada por usted el 18/07/2025 mediante la plataforma SECOP II, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN DILOF MIC 226 2025**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL"**, ha sido aceptada así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
NIT	800.141.397–5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro.	79.999.736 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Subdirector Logístico y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna de Personal Nro. 026 del 16/02/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00364 del 12/02/2025
CONTRATISTA	NOMBRE: GLOBAL SUPPLIERS S.A.S. NIT: 901.146.579-8 REPRESENTANTE LEGAL: LINA FERNANDA RUBIANO RIVERA C.C. Nro: 1.075.228.780 expedida en Neiva (Huila) CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Carrera. 80A No. 64H-66 TELÉFONOS: 3003459481 - 3007946999 CORREOS: comercial@globalsupplierssas.com; globalsupplierssas@gmail.com
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	La supervisión de la aceptación de la oferta estará a cargo del Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Inspección General de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Subdirector Logístico y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 *"Facultades y deberes de los supervisores y los interventores"* de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución de del contrato, los cuales deberán ser cargados en el SECOP II.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: El pago se realizará un solo pago contra entrega total, de acuerdo al plazo de ejecución en las fechas y cantidades programadas, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del

	supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota: para la facturación de los bienes contratados el contratista deberá tener en cuenta la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"* en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el *"PAGO A BENEFICIARIOS FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"* y 042 del 26/12/2023 mediante el cual se implementó el *"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"* expedidas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. El pago se hará a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** GLOBAL SUPPLIERS S.A.S. **IDENTIFICACIÓN:** 901.146.579-8 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **CUENTA Nro:** 22900001979 **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCOLOMBIA S.A.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 43125 del 14/05/2025, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL ($39.648.856,00), recurso 10.
VALOR	El valor del contrato es de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL ($27.338.630,00), INCLUIDO IVA, discriminados por ítems así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Alcohol antiséptico al 70%, de 700 Ml	10	30	$7.500.00	$225.000.00
2		ORECI 000RI	Alcohol antiséptico de 350 ML		10	$4.100.00	$41.000.00
3		COEST 000J	Bajalenguas		50	$ 500.00	$ 25,000.00
4		ORECI 000RI	Bajalenguas de madera		6	$ 500.00	$ 3,000.00
5	MAQUINARIA DE USO GENERAL A-02-02-01-004-003	INGER 000K	Bascula Electrónica		1	$ 75.100.00	$ 75.100.00
6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Cascos con linterna		2	$ 147.900.00	$ 295.800.00
7	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Enjuague bucal Clorhexidina en spray, en presentación de 180 Ml		41	$ 37.890.00	$ 1.553.490.00
8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	INGER 000K	Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios		3	$ 210.300.00	$ 630.900.00
9	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Guantes látex, talla M, caja por 100 unidades.		1	$ 31.400.00	$ 31.400.00
10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS A-02-02-01-004-006	COEST 000J	Linternas		4	$ 78.000.00	$ 312.000.00
11	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) A-02-02-01-002-007	INGER 000K	Maleta para botiquín		3	$ 40.000.00	$ 120.000.00
12		COEST 000J	Máscara RPC		64	$ 17.100.00	$ 1.094.400.00

	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	INGER 000K					
13	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	INGER 000K	Parches para desfibrilador		2	$ 421.500.00	$ 843.000.00
14	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J	Tabla espinal "camilla de emergencia"		70	$ 129.700.00	$ 9.079.000.00
15		COEST 000J INGER 000K	Tensiómetro digital		43	$ 94.780.00	$ 4.075.540.00
16		COEST 000J	Termómetro de mercurio		40	$ 14.780.00	$ 591.200.00
17		INGER 000K	Termómetro digital		3	$ 10.500.00	$ 31.500.00
18		COEST 000J	Tijeras de trauma 7 ½ pulgadas, hoja en acero inoxidable		50	$ 5.100.00	$ 255.000.00
19	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Vasos desechables, 7 onzas transparente, paquete por 50 unidades		4	$ 2.900.00	$ 11.600.00
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						$ 19.293.930.00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Acetaminofén de 500 mg, caja por 100 tabletas		30	$ 16.700.00	$ 501.000.00
21	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	COEST 000J	Ácido Acetilsalicílico (ASA) de 100 mg, caja por 100 tabletas		31	$ 21.700.00	$ 672.700.00
22	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006	COEST 000J	Apósitos o compresas no estériles		41	$ 2.500.00	$ 102.500.00
23	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Cloruro de sodio (Solución salina) de 250 o 500 CC		6	$ 3.700.00	$ 22.200.00
24		COEST 000J	Cloruro de sodio al 0.9%, por 500 Ml		31	$ 4.900.00	$ 151.900.00
25		COEST 000J ORECI 000RI	Esparadrapo en rollo de tela de 4		49	$ 11.200.00	$ 548.800.00
26		COEST 000J	Gasas limpias		34	$ 8.400.00	$ 285.600.00
27		COEST 000J	Hidróxido de aluminio, suspensión en frasco por 360 Ml.		30	$ 10.200.00	$ 306.000.00
28	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J INGER 000K	Inmovilizador cervical		71	$37.500	$2.662.500,00
29	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES A-02-02-01-004-008	COEST 000J INGER 000K	Inmovilizador de dedo	10	74	$ 7.900.00	$ 584.600.00
30		COEST 000J INGER 000K	Inmovilizador de extremidad		64	$ 21.500.00	$ 1.376.000.00
31	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jabón yodado de 120 ML		3	$ 9.800.00	$ 29.400.00
32	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-005	ORECI 000RI	Jeringa de 5 CMT		10	$ 1.500.00	$ 15.000.00
33		ORECI 000RI	Sobres de Gasas estériles de 7.5 x 7.5		10	$ 12.500.00	$ 125.000.00
34		COEST 000J ORECI 000RI	Venda de algodón 3x5 yardas		46	$ 3.100.00	$ 142.600.00
35		COEST 000J ORECI 000RI	Venda de algodón de 5×5 yardas		44	$3.100.00	$ 136.400.00
36		COEST 000J ORECI 000RI	Venda elástica 2 x 5 yardas		45	$ 2.100.00	$ 94.500,00
37		COEST 000J ORECI 000RI	Venda Elástica de 3×5 yardas		45	$ 2.400.00	$ 108.000.00
38		COEST 000J ORECI 000RI	Venda Elástica de 5×5 yardas		45	$ 4.000.00	$ 180.000.00
	TOTAL, EXENTO DE IVA						$8.044.700,00
	VALOR TOTAL						$27.338.630,00

Nota: mediante la comunicación oficial GS-2025-008492-DILOF del 17/03/2025, el Grupo de Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera expresó que, de acuerdo con el

	artículo 424 del Estatuto Tributario, en términos generales, todos los productos están gravados con IVA, salvo aquellos que la norma indique expresamente como excluidos. Es decir, si un producto no aparece en la lista de excluidos, se considera que está gravado con IVA. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los altímetros hacen parte del equipo de salto para unidades aerotransportadas, esta adquisición se encuentra exenta del impuesto a las ventas, recurso 10.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el ANEXO No. 1 de la presente aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir, firmar y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente a partir de la recepción de los bienes y doce (12) meses más. **PARÁGRAFO:** en caso de constituirse póliza, debidamente firmada por el tomador, en la misma deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **2. SANCIONES:** **a) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **b) MULTAS:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. **c) PENAL PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato **incluyendo la del plazo**, previo al desarrollo del debido proceso y en concordancia con el principio de proporcionalidad de que trata el artículo 867 del Código de Comercio, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, sin que en todo caso supere el porcentaje ya señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal b) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado siempre que los mismos se acrediten.

	PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez ejecutoriada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario las multas y/o sanciones impuestas se podrán tomar del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía si la hubiere o acudir al cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario a partir de la aprobación de la garantía única fecha, en el cual se suscribirá el acta de inicio. **FORMA DE EJECUCIÓN** Los elementos deberán ser entregados en forma total dentro del plazo de ejecución, previo cumplimiento del anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", en coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta y según cronograma que surtirá dentro de los (05) cinco días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones del Almacén de Intendencia de la Dirección Logística y Financiera, ubicado la calle 64G # 90 A-04 barrio Álamos en Bogotá D.C, los elementos se entregarán debidamente empacados para que no sufran daños o deterioro durante el transporte, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor Subdirector Logístico y Financiero, aceptar la oferta presentada en el proceso de Mínima Cuantía **PN DILOF MIC 226 2025**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL"**, por la firma GLOBAL SUPPLIERS S.A.S., identificada con NIT: 901.146.579-8, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de acuerdo con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
Jefe Área de Contratación

Coronel **EDWIN ORLANDO CORREA CORREA**
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: IT. Jeffersson Ávila Becerra / DILOF - GUPRE
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez / DILOF - GUPRE
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF – ASJUR

Fecha de elaboración: 31/07/2025
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2025

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 601 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA
ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación:

LISTADO DE CANTIDADES Y BIENES REQUERIDOS			
Numerales	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Alcohol antiséptico al 70%, de 700 Ml	UN	30
2	Alcohol antiséptico de 350 ML	un	10
3	Bajalenguas	Paquete X 20	50
4	Bajalenguas de madera	Paquete X 20	6
5	Bascula Electrónica Marca: BADECOL Modelo: EF935 Características: • Capacidad 150 kilogramos. • Sensor de precisión de peso. • Indicador de masa corporal, porcentaje de grasa, porcentaje de agua • Display LCE 75.5 X 99 MM Uso: domestico, institucional y profesional	UN	1
6	**Cascos con linterna** Marca: MSA Modelo: 463403PD Características: • Arnés textil de seis puntos que se adapta a la forma de la cabeza para conseguir más comodidad. La absorción de impactos se realiza por deformación de la carcasa. • Sistema de regulación CenterFit que asegura el centrado del casco en la cabeza y una sujeción óptima. • Ranuras laterales para instalar orejeras de protección. • Barboquejo diseñado para limitar el riesgo de perder el casco durante la caída (resistencia superior a 50 daN). • Casco no ventilado que protege contra las salpicaduras de metal fundido. • Se sirve con dos medidas de acolchado para adaptarse a los diferentes contornos de cabeza.	UN	2
	Linterna Características • Linterna todoterreno robusta y estanca hasta -5 metros (IP X8). • Dos fuentes luminosas potentes a escoger en función de la actividad: Foco con una bombilla halógena para una iluminación focalizada de largo alcance y con zoom regulable. Foco con catorce leds para una iluminación de proximidad amplia, con tres niveles de iluminación (máximo, óptimo, económico). • Iluminación de proximidad constante con una gran autonomía: • Foco con catorce leds regulados que mantiene un nivel de iluminación constante, hasta que las pilas están casi descargadas. • Paso automático a modo de «reserva» cuando las pilas están casi descargadas. • Cómoda y fácil de utilizar: Interruptor con bloqueo de seguridad para evitar el encendido involuntario. Óptica orientable. • Bombilla halógena de recambio en el bloque óptico de la linterna		2
7	Enjuague bucal Clorhexidina en spray, en presentación de 180 Ml	UN	41
8	Fonendoscopio (estetoscopio) de dos servicios	UN	3
9	Guantes látex, talla M, caja por 100 unidades.	Paquete X 100	1
10	**Linternas** **Marca**: TRUPER **Modelo:** LIRA-130	UN	4

LISTADO DE CANTIDADES Y BIENES REQUERIDOS			
Numerales	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Características: Batería recargable de 3.7V - 2400mAh, Autonomía: 2 a 3 horas iluminación alta, 4 a 5 horas iluminación baja, Tiempo de carga: 12 horas, Lúmenes: 80Lm, Voltaje de carga: 4V/DC, Soporta hasta 300 ciclos de carga, Angulo de apertura: 100-105°, Alcance de iluminación en foco frontal: 120 metros Incluye puntos de anclaje reforzados, permitiendo su uso con diversos sistemas de izado y descenso, ideal para operaciones en altura o terrenos difíciles		
11	**Maleta para botiquín** Clase: Maleta Botiquín Tipo Ambulancia Grande Alto 28 cm, largo 48 cm y ancho 20 cm Color: Rojo Características: Con la impresión de la palabra BOTIQUÍN- PRIMEROS AUXILIOS Sin Contenido	UN	3
12	**Máscara RPC** **Marca:** ISEIN **Características:** • Para Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP). • Uso adulto y niño. • Reutilizable. • Transparente. • Borde inflable, Válvula unidireccional. • Filtro antibacteriano. • Banda elástica para mayor ajuste facial. • Estuche rígido de plástico. • Mascarilla facial con acolchado de aire (PVC). • Peso Minimo 110 gramos y maximo 130 gramos. • Cinta elástica de fijación al rostro. • Conector en codo para la entrada de oxígeno (Pc), filtro (Pp), válvula unidireccional (Goma Siliconada), resistencia en expiración: 5.2 cm H2O, resistencia en inspiración: 4.7Cm H2O. • Empacada individualmente en bolsa de polietileno desechable libre de látex.	UN	64
13	**Parches para desfibrilador** Marca: ANDOVER Modelo: PARCHES SMARTS PHILIPS HS1 Características: Juego de electrodos SavePads PreConnect adecuado para desfibriladores PREMEDIC HeartSave AS, electrodos de desfibrilación con láminas protectoras - Electrodos multifuncionales autoadhesivos preconectados (1 par) para adultos y pediátricos para desfibrilación, marcapasos, monitorización, cardioversión incl. kit de reanimación (maquinilla de afeitar, paño de respiración, guantes desechables, tijeras, toalla de reanimación desechable, manual de instrucciones). Vida útil: mínimo 36 meses.	UN	2
14	**Tabla espinal "camilla de emergencia"** Marca: PLASTEMPACK Modelo: EMERGENCIA 1578 **Características:** • Fabricada con materiales de alta calidad, la camilla es capaz de soportar el peso y las tensiones propias de los rescates, garantizando su durabilidad a largo plazo • La estructura de la camilla está diseñada para proporcionar comodidad al paciente durante el traslado, minimizando el riesgo de lesiones adicionales en el proceso. • Su diseño ligero y plegable facilita el transporte y almacenamiento, permitiendo que los rescatistas puedan llevarla fácilmente a cualquier lugar. • Incluye puntos de anclaje reforzados, permitiendo su uso con diversos sistemas de izado y descenso, ideal para operaciones en altura o terrenos difíciles. • Incluye arnés con velcro o sistema de anclaje resistente de la misma marca de la camilla.	UN	70
15	**Tensiómetro digital** Características: Capacidad: Garantía mínimo de 1 año • Compacto y Fácil de Usar. • Indicador de Arritmias. • Indicador de riesgo según parámetros OMS.	UN	43

LISTADO DE CANTIDADES Y BIENES REQUERIDOS			
Numerales	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	• Lectura de resultados por voz. • Pantalla LCD. • Para 2 usuarios (60 memorias cada uno). • Debe incluir baterías recargables y cargador de baterías. • Estuche original de la misma marca del tensiómetro. • Ideal para uso médico y hogar • Equipo con registro INVIMA vigente.		
16	**Termómetro digital** **Marca**: FIRST PRO **Modelo**: PRO 6685 Características: Capacidad: Garantía mínimo de 1 año. • Ligero y compacto para facilitar su uso • Ideal para los bebés, niños, adultos e incluso mascotas • Lecturas rápidas y precisas • Pantalla LCD digital, grados celsius y Fahrenheit • Punta rígida • A prueba de agua • Señal de alarma para temperaturas altas • Memoria de la última lectura • Libre de látex • Apagado automático • Batería incluida (Tiempo de Vida de la Batería Aproximadamente 200 h)	UN	3
17	Tijeras de trauma 7 ½ pulgadas, hoja en acero inoxidable	UN	50
18	Vasos desechables, 7 onzas transparente, paquete por 50 unidades	Paquete X 50 unidades	4
19	Acetaminofén de 500 mg, caja por 100 tabletas	Caja X 100 tabletas	30
20	Ácido Acetilsalicílico (ASA) de 100 mg, caja por 100 tabletas	Caja X 100 tabletas	31
21	Apósitos o compresas no estériles	UN	41
22	Cloruro de sodio (Solución salina) de 250 o 500 CC	UN	6
23	Cloruro de sodio al 0.9%, por 500 Ml	UN	31
24	Esparadrapo en rollo de tela de 4	UN	49
25	Gasas limpias	Paquete X 100	34
26	Hidróxido de aluminio, suspensión en frasco por 360 Ml.	UN	30
27	**Inmovilizador cervical** **Marca:** ESEIN **Modelo**: CERVICAL ADULTO **Características:** Fácil y rápido de usar, material interior es suave y hace que el paciente se sienta cómodo, evitando lesiones secundarias. • Debe contar con sistemas de seguros para los distintos tamaños de cuello. • Fabricado sin látex. • Minimo 4 posiciones de regulación (Tall, Regular, Short y No-neck) • Area frontal de libre acceso diseñada para mejor visualización, control del pulso y procedimientos de vías respiratorias avanzados, • Debe contar con sistemas de seguro que fijan la posición del collar seleccionado. • Guías de ajustes simétricos para correcta alineación. • Espacio abierto en el sector trasero para completo control del paciente (realización de palpaciones) • Compatible con rayos-X, resonancias magnéticas y tomografías computacionales.	UN	71
28	**Inmovilizador de dedo** Marca: WELLBRACE Modelo: FINGER SPLINT Características: Radio-lucido, liviano, resistente al agua, reusable, alma de aleación de aluminio delgado altamente resistente y maleable recubierta por capa de espuma de celda cerrada que pueda ser doblada en tres curvas simples para soportar cualquier tipo de extremidad	UN	74
29	**Inmovilizador de extremidad** **Marca**: CV MEDICA **Modelo:** 3689-PS	UN	64

LISTADO DE CANTIDADES Y BIENES REQUERIDOS			
Numerales	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	Características: Debe ser moldeable Tipo Sam Splint Maleable, que ayude a inmovilizar extremidades eficientemente y sin ocupar demasiado espacio en el morral. Características: • Minimo de 3 capas. • Facilidad para cortar con tijeras. • Deber ser translucida que permita realizar imágenes de Rayos-X sin necesidad de retirarla. • Reutilizable. • Adecuada para entablillar piernas, brazos, muñecas, dedos y tobillos.		
	Material: espuma ligera e impermeable		
	Longitud abierta: Mínimo 11 a 15 cm de ancho y 91 cm a 100 cm de largo.		
30	Jabón yodado de 120 ML	UN	3
31	Jeringa de 5 CMT	UN	10
32	Sobres de Gasas estériles de 7.5 x 7.5	UN	10
33	Venda de algodón 3x5 yardas	UN	46
34	Venda de algodón de 5×5 yardas	UN	44
35	Venda elástica 2 x 5 yardas	UN	45
36	Venda elástica 3 x 5 yardas	UN	45
37	Venda Elástica de 5×5 yardas	UN	45

Nota: todos los elementos deben venir con fichas técnicas donde se especifique el cuidado y mantenimiento de cada Elemento.

Los bienes importados deben traer los certificados de importación que determine la normatividad legal vigente.

Nota: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento.

REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.
La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista y el supervisor asignado.
COMPONENTE AMBIENTAL
El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en lo posible en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel".
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional según actividad de la Instalación Policial.
Cumplir las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente, las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente para reducir y controlar los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, que puedan presentar la generación de residuos sólidos con la correcta segregación en la fuente, el aprovechamiento del material reciclable, el consumo responsable de agua, energía y otros aspectos ambientales significativos durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le solicite para este fin. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información como confidencial. El oferente firmó un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual diligenció el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual diligenció el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el contrato actúen en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual diligenció el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

Subintendente **ANNE CHARDEYN PEÑA SIERRA**
Estructurador especificaciones técnicas COEST